

SECRETARÍA DE SALUD

AVISO

Ref.: Respuesta Derecho de Petición

El suscrito Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 Y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (LEY 1437 DE 2011), procede a notificar por medio del presente AVISO la respuesta dada a la Petición presentado el día 8 de enero de 2015, por el señor JOHNIS ARTURO ROLON LIZCANO, que en su contenido expone:

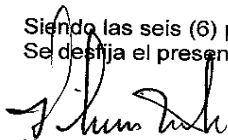
En atención a lo expuesto en el Derecho de Petición de referencia, me permito comunicarle sobre lo siguiente:

- Como en su oportunidad se le ha informado, esta dirección de salud adelanta procedimiento administrativo sancionatorio contra la Junta de Acción Comunal Las Gaviotas, el cual se encuentra cobijado con respeto al Debido Proceso, lo cual implica, su acceso solo a autoridades y partes procesales.
- Respecto a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, para la vigencia de la facultad sancionatoria de los procedimientos administrativos sancionatorios, me permito informar que los mismos comienzan a correr a partir de la expedición del acto formal mediante el cual, la autoridad competente confirma el hecho, conducta u omisión a sancionar y no como erradamente se sugiere por ustedes, a partir de la presentación de la denuncia.
- En atención a su solicitud, una vez se hayan agotado los trámites administrativos del proceso, se estará informando respecto a la decisión definitiva tomada por la entidad.
- Cabe agregar que la calidad de la prueba que se pretende practicar, se encuentra ligada a la disponibilidad del grupo profesional y técnico adscrito a la Secretaría, razón por la cual, a la fecha se encuentra pendiente por agotar la etapa probatoria. Estando aun dentro de la vigencia sancionatoria establecida.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta dada a la Petición presentado el día 8 de enero de 2015, por el señor JOHNIS ARTURO ROLON LIZCANO, para todos los efectos se fija en cartelera, por el término de cinco (5) días en lugar visible al público en la Secretaría de Salud Departamental, hoy once (11) de febrero de dos mil quince (2015), a las 8:00 a.m.

Siendo las seis (6) p.m. del día diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015). Se desfija el presente AVISO.



HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social

 **COMPROMISO SOCIAL SOBRE LO FUNDAMENTAL**

 www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 71 03 - Fax: 340 45 24